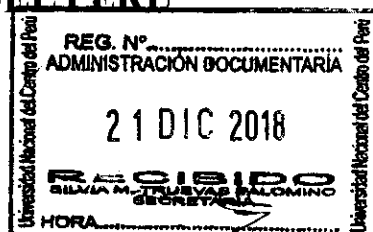




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2451-R-2018



Huancayo, 14 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 450-2018-DFAG/UNCP del 19 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, eleva acta de Consejo de Facultad sobre autorización de viaje de estudios y movilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Agronomía, se aprueba por unanimidad el permiso para el viaje de estudios del VIII semestre, a las localidades de Carhuamayo, La Merced y Satipo, los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre, con el profesor del curso de pastos y forrajes MSc. Jesús Vera Vilchez; además solicitan movilidad;

Que, según Proveído N° 01517-2018-VRAC-UNCP del 20 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre 2018, a las localidades de Carhuamayo, La Merced y Satipo, de los estudiantes de la Facultad de Agronomía; así, como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para el asesor Ing. Jesús Emilio Vera Vilchez;

Que, a través del Oficio N° 182-2018-JUT/UNCP del 26 de noviembre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-374, con los conductores Román Melo Pérez y César Dávila Cateño, para las ciudades de Carhuamayo, La Merced y Satipo, los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre; requiriendo 80 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

Que, a través del Oficio N° 00672-2018-DGA-UNCP presentado el 27 de noviembre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Agronomía, para las ciudades de Carhuamayo, La Merced y Satipo, los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre.
- 2° DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-374, para las ciudades de Carhuamayo, La Merced y Satipo; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductores y asesora.
- 3° ENCARGAR** al docente Jesús Emilio Vera Vilchez, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.





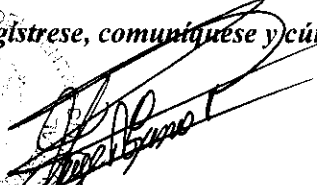
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

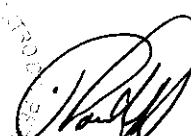
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2451-R-2018

4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad AGRONOMIA/ JESUS EMILIO VERA VILCHEZ/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/Oficina General de Administración Financiera/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina de Integración Contable/Costos/Oficina de Tesorería/ Unidad Transporte/ Archivo/ivm.